



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, **30 ENE. 2026**

COMUNICADO:

Referente a la **LICITACIÓN ABREVIADA N°020/26 - "TUBULADURA PARA BOMBA DE ALIMENTACIÓN ENTERAL"** se informa que se deja sin efecto las notas 1, 2 y 3 del "Anexo V – Ponderación" anteriormente publicado y se sustituyen por las notas que se detallan a continuación:

NOTA 1: Los ítems 2 y 3 deben ser adjudicados a un mismo proveedor. Su ponderación se realizará aplicando la fórmula de precio a la sumatoria de los productos obtenidos de la multiplicación entre los precios unitarios y las cantidades solicitadas para cada ítem, determinando de esta manera un único valor para el factor precio. Adicionalmente se le sumará el puntaje obtenido en el factor Antecedentes en el RUPE.

NOTA 2: Para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes, se aplican los principios establecidos en el artículo N°149 del T.O.C.A.F., dentro de las que se destacan la flexibilidad, igualdad de oferentes, razonabilidad, transparencia y buena fe.



Saluda a Usted atentamente,
P/ la Encargada del Sector Abastecimientos
Cbo.1°

Dr. Rodrigo Mederos